

Plan de pensión para la Iglesia Anglicana de México

De un vistazo

Actualizado el 1 de julio de 2022

¿Cuál es el plan de pensión para Iglesia Anglicana de México?

El plan de pensión para La Iglesia Anglicana de México (Plan IAM) es un plan de pensión diseñado para proporcionar a los integrantes del clero y empleados laicos elegibles de la Iglesia Anglicana de México (IAM) con una fuente confiable de ingresos durante la jubilación. El Plan IAM es un acuerdo de pensión individual patrocinado por IAM pero, para fines administrativos, es parte de un plan de múltiples empleadores administrado por Church Pension Fund (CPF), que se conoce como el Plan de Pensión para el Clérigo Internacional.

Elegibilidad

Un clérigo es elegible para participar en el Plan IAM si es residente canónico en una diócesis de IAM y se desempeña en un puesto donde recibe alguna compensación. Los empleados laicos diocesanos también son elegibles para participar.

Participación

Si usted es un clérigo ordenado de la IAM, la participación en el Plan IAM es obligatoria si recibe alguna compensación y es empleado regular de un empleador de la IAM.

Adquisición de derechos de pensión

La adquisición de derechos de pensión significa que tiene derecho a recibir un beneficio de pensión por parte del Plan IAM al momento de su jubilación. Usted adquiere derechos de pensión cuando acumula cinco años de Servicio acreditado o al cumplir 65 años o más mientras es un participante activo, lo que ocurra primero.

¿Cuándo puede comenzar a recibir sus beneficios de pensión adquiridos?

Jubilación anticipada	A partir de los 55 años
Jubilación normal	A partir de los 65 años
Edad de jubilación obligatoria (solo para integrantes del clero)	A partir de los 70 años

Los beneficios se calculan usando diversos factores

Servicio acreditado

El período de años y meses durante el cual su empleador o diócesis ha pagado Aportaciones completas en la Compensación total sujeta a aportación y, si corresponde, durante el cual usted ha pagado Aportaciones de forma personal.

Promedio de compensación más alto

Si acumula Servicio acreditado a partir del 1.º de enero de 2018 o de allí en adelante, el Promedio de compensación más alto generalmente es el promedio de los siete períodos de 12 meses no superpuestos con el pago más alto durante los cuales acumuló Servicio acreditado durante toda su carrera laboral.

Compensación total sujeta a aportación

La base del monto que su empleador paga en Aportaciones a Church Pension Fund. Su empleador o diócesis deben pagar el 18 % de la Compensación total sujeta a aportación, que es la suma de los siguientes montos actualizados: (1) salario base (excluida la vivienda) y pagos en efectivo gravables programados; (2) subsidio de vivienda en efectivo o servicios públicos; (3) contribuciones del empleador a un plan calificado o no calificado; (4) pagos únicos; y (5) el valor de la vivienda proporcionada por el empleador, que generalmente es igual al 30 % de la suma de los cuatro puntos anteriores.

¿Cómo se calcula su beneficio de pensión?

Si se jubila a la edad de jubilación normal de 65 años o después de esta edad, recibirá un beneficio de jubilación normal como se calcula a continuación.

Promedio de compensación más alto x Servicio acreditado x 1,5 %

Más

Promedio de compensación más alto (hasta 10 000 USD) x Servicio acreditado x 0,25 %

= Su beneficio de jubilación normal anual total

Si se jubila antes de los 65 años, su beneficio de pensión anual está sujeto a una reducción a menos que haya acumulado 30 años o más de Servicio acreditado.

Pensión mínima

Siempre que tenga derechos adquiridos y sea elegible para jubilarse, el Plan IAM le proporciona una pensión mínima anual equivalente a su Servicio acreditado multiplicada por (145 USD menos 0,4 % veces el monto de su Promedio de Compensación más alto siempre que sea inferior a 8000 USD, pero en ningún caso inferior a 131 USD). La pensión mínima está sujeta a una reducción de la edad de jubilación anticipada. (El Plan IAM también proporciona al cónyuge elegible una pensión mínima para el cónyuge, si es mayor que la opción de 50 % para sobrevivientes descrita a continuación).

Opciones de pago de la pensión

Opción cero:

Con la opción de vida de soltero u opción cero, recibirá un beneficio de pensión mensual mejorado durante toda su vida. Sin embargo, después de su muerte, no se pagarán beneficios para el sobreviviente.

Opción de 50 %, 75 % y 100 % de anualidad conjunta y de sobreviviente:

Estas opciones proporcionan un beneficio reducido actuarialmente durante toda su vida. Los beneficios se reducen porque se seguirán pagando después de su muerte. (Sin embargo, si tiene un cónyuge elegible, el costo de la opción del 50 % para sobrevivientes está completamente subsidiados por el Plan IAM). En caso de que usted muera, su beneficiario recibirá un beneficio equivalente al porcentaje que eligió para el resto de su vida (es decir, 50 %, 75 % y 100 %).

Opción de pago determinado a 15 años y seguro de vida:

De acuerdo con esta opción, usted recibirá un beneficio de pensión mensual durante toda su vida. Si muere después de recibir pagos durante 15 años, no habrá más beneficios pagaderos después de su muerte. Sin embargo, si muere antes de recibir pagos durante 15 años, entonces su beneficiario recibirá un beneficio mensual durante el resto del período de 15 años.

Ajustes discretionales al costo de vida (COLA, por sus siglas en inglés)

La IAM determina si otorgará un ajuste COLA discrecional a los jubilados y beneficiarios del Plan IAM.

**Otros beneficios
(se aplican requisitos
de elegibilidad)**

Usted, su cónyuge elegible, sus hijos elegibles u otros beneficiarios designados elegibles también pueden recibir los siguientes beneficios:

- Beneficio navideño
- Beneficio de reubicación
- Complemento médico principal*
- Beneficios por muerte
- Beneficios por discapacidad

*Para los jubilados que tienen un mínimo de 10 años de Servicio acreditado, el Complemento médico principal es un beneficio mensual de 3 USD por año de Servicio acreditado en virtud del Plan IAM (hasta 20 años) si no está casado, o de 6 USD por año de Servicio acreditado en virtud del Plan IAM (hasta 20 años) si está casado.

¿Preguntas?

Llame a un representante de Servicios al Cliente al +1 (866) 802-6333, de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 8:00 p. m., hora del este. Háganos saber si necesita un intérprete y podemos poner uno a su disposición para ayudarle con su llamada.

Tenga en cuenta que este documento es solo un resumen de alto nivel sobre el Plan IAM y los requisitos de elegibilidad y es posible que se apliquen otras condiciones a los beneficios aquí descritos. Este material se proporciona solo para fines informativos y no debe considerarse como asesoramiento sobre inversiones, impositivo ni de otra naturaleza. No constituye un contrato ni una oferta de productos o servicios. En caso de conflicto entre este material y las pólizas de seguro o los documentos del plan oficiales, prevalecerán las pólizas de seguro o los documentos del plan oficiales. La IAM se reserva el derecho de enmendar, rescindir o modificar los términos de cualquier plan de beneficios descrito en este material, sujeto a la aprobación de CPF en cualquier momento, por cualquier motivo y, a menos que la ley exija lo contrario, sin previo aviso. En caso de conflicto entre la versión en inglés de este material y cualquiera de las versiones en español, prevalecerá la versión en inglés.